



San José, 14 de marzo de 2019

AVISO 1
CONCURSO 2019LA-000013-5101
GORRO DESCARTABLE DE TELA NO TEJIDA
CODIGO 2-94-03-0267

Estimados señores:

Proveedor	Teléfono	Fax
Hospimédica S.A.	2219-9434	2219-9450
Tres M Costa Rica S.A.	2277-1130	2260-3838
Yire Médica H.P.S.A.	2292-5913	2229-7100
Panamedical de Costa Rica S.A.	2280-3280	2283-3175
Servicios Medicorp S.A.	2290-1219	2291-8501
Medica Yin de Costa Rica S.A.	2218-1826	2250-0951

ITEM	CANTIDAD	UNIDADES	PRODUCTO
Único	1.998.000	UD	Gorro descartable de Tela no tejida

A todos los interesados en el presente concurso se les informa que en atención a las aclaraciones y recursos de objeción presentados al cartel en mención, se encuentra disponible en la Web Institucional la nueva versión de la ficha técnica 0025 del 05 de marzo de 2019.

Los demás términos se mantienen invariables.

http://www.ccss.sa.cr/licitaciones_detalle?up=5101&tipo=LA

Las cuales se encuentra formato PDF, o bien, en forma física en la recepción del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en el piso 11 del Edificio Laureano Echandi de Oficinas Centrales para consultas.

Las ofertas (y en caso que amerite muestras) deberán entregarse en el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Piso Nº 11, Edificio Laureano Echandi, Oficinas Centrales de la Caja Costarricense de Seguro Social, sita en San José, Avenidas 2 y 4, Calles 5 y 7. El horario de atención al público es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Atentamente;

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SUB ÁREA DE INSUMOS MÉDICOS

Licda. Geraldie Zuñiga González
Analista encargada



Licda. Zaida Jaen Gutierrez
Analista

FAVOR DEVOLVER ESTE DOCUMENTO FIRMADO CON SELLO DE RECIBIDO DE LA EMPRESA AL FAX 2539-1209.

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

05/03/2019

11:54:21

sp01re90

Código 2 94 03 0267 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0025

089

GORRO DESCARTABLE, DE TELA NO TEJIDA.

DESCRIPCION DEL ARTICULO:

Gorro Descartable de tela NO Tejida.

ESPECIFICACIONES:

Es un gorro protector tipo boina, que debe cubrir en su totalidad el cabello, debe tener en sus bordes un hilo elástico grueso, que no ejerza presión, con una circunferencia de (55 +- 5) cm elongado. Fabricado en tela no tejida resistente. Debe ser de textura suave y confortable, translúcido, debe contar con un gramaje de (15±2) gsm, no inflamable, hipoalergénica. Repelente a los líquidos, Dado que son gorros para uso en sala de operaciones los mismos deben ser de color verde o celeste. Otros colores producen reflejos de luz que no son adecuados en sala de operaciones.

SE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA:

1- Informe de análisis emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este informe debe venir en español, ser original o copia legible autenticada por notario público y firmado por el Jefe de Control de Calidad del fabricante, al pie de la firma poner el nombre de quien firma y en caso de venir en idioma extranjero, adjuntar el original de fábrica, con su respectiva traducción oficial de un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro de Relaciones Exteriores. Este certificado debe estar vigente al momento de presentar la oferta y si este pronto a vencer, presentar su renovación. Además, debe contener:

- Casa Fabricante
- País de origen
- Material de Fabricación
- Número de lote
- Número de referencia
- Vencimiento de la estabilidad
- Libre de látex
- Libre de fibra de vidrio
- No inflamable
- Repelencia a los fluidos (anotar los resultados y garantizarlos).
- Debe indicar el porcentaje de filtración contra bacterias y partículas (anotar los resultados y garantizarlos)
- Garantizar que es hipo alérgico
- Debe indicar el gramaje

2-Catálogo del fabricante original o fotocopia clara y legible donde pueda verificarse número de referencia contra la muestra presentada. En el catálogo se debe corroborar el producto con el número de referencia y marca del mismo. (En idioma español o con una traducción oficial de un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro de Relaciones Exteriores). Debe indicar la dirección oficial del sitio Web donde se pueda consultar el producto ofrecido.

3-Fotocopia del certificado de tercera parte otorgado al fabricante por organismo internacionalmente reconocido (TUV-BSI-SGS-MI-MOODY-DQS-AOQC-MOODY INTERNATIONAL CERTIFICATION-DÉKRA-ITSZDH-ZERT-ANSI-RAB- FDA) donde se especifique que ha implantado y mantiene un sistema de control de calidad de acuerdo a los requisitos establecidos en la fabricación de este artículo (debe especificar los alcances del certificado) Debe incluir el acatamiento a las Normas ISO que regulan la fabricación de insumos médicos (9001-13485). Deben traer el número de registro otorgado



Código 2 94 03 0267 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0025

090

GORRO DESCARTABLE, DE TELA NO TEJIDA.

por el organismo acreditador, traer sellos originales de la casa fabricante, deben estar vigentes, y en caso de venir en idioma extranjero acompañarse de una traducción oficial, original, de un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores. En caso de ser copia debe estar certificada por notario público de Costa Rica.

4- MUESTRAS: Si el o los oferentes participantes presentan varias ofertas (bases/alternativas); las mismas deben venir debidamente empacadas e identificadas por aparte. Igualmente se solicita para las compras que cuenten con varias líneas (items), deben venir debidamente identificadas ítem por ítem.

Deberá presentar con la oferta una caja de muestra del empaque primario conteniendo 50 o 100 unidades con el contenido original de fábrica, debidamente sellada, que guarden estricto ajuste a lo solicitado. La muestra será analizada organolépticamente y metrológico por los miembros de la Comisión.

En caso de que el oferente presente la muestra con impresos en idioma extranjero o etiqueta, deberá presentar carta de compromiso indicando que en caso de resultar adjudicado hará entrega del insumo con estricto apego a lo solicitado en la ficha técnica.

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.

La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.

La muestra que resulte recomendada se mantendrá en custodia para verificar homogeneidad del ingreso. Resto de muestra pueden ser retiradas de acuerdo a lo establecido en la ley.

5-El oferente que resulte adjudicatario debe comprometerse a presentar un informe de análisis emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante con cada lote a entregar, exactamente con los mismos puntos y condiciones requeridos al momento que presento en la oferta. Este informe debe venir en español, ser original y firmado por el Jefe de Control de Calidad del fabricante al pie de la firma poner el nombre de quien firma y sello, en caso de venir en idioma extranjero, traer una traducción oficial de un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro de Relaciones Exteriores. En caso de ser copia debe estar certificada por notario público de Costa Rica. Estos certificados deben ser entregados directamente en el Área de Almacenamiento y Distribución con los productos.

6-La estabilidad no debe ser menor a 3 años al momento del ingreso al Área de Almacenamiento y Distribución de la C.C.S.S. mismo que debe indicarlo en la oferta.

7. EMPAQUES

EMPAQUE PRIMARIO

En cajas de cartón resistentes originales de fábrica que den protección al producto con bandas, u otros recursos necesarios en la base superior e inferior (sello de seguridad) que garanticen la inviolabilidad del contenido, conteniendo de 50 o 100 unidades. provistas de un dispensador que permita la extracción de los gorros individualmente. Para ello los gorros deben venir perfectamente acomodados uno sobre el otro. Esta caja debe traer los siguientes impresos de fábrica: Casa fabricante, nombre del producto, marca, dimensiones, número de lote, número de referencia, país de origen, cantidad



Código 2 94 03 0267 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0025

091

GORRO DESCARTABLE, DE TELA NO TEJIDA.

contenida, fecha de vencimiento de la estabilidad. Las leyendas, no toxico, libre de pirógenos, libre de látex, producto de un solo uso, no inflamable, descartar después de usar y las siglas C.C.S.S.

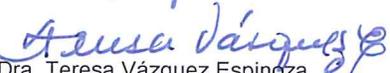
EMPAQUE SECUNDARIO

En cajas de cartón corrugado fuertes y resistentes que le brinden protección al artículo en su transporte y almacenamiento, conteniendo 500,600, 1000 o 2000 unidades, selladas de fábrica con el contenido original, con los siguientes impresos: Casa fabricante, nombre del artículo, país de origen, vencimiento de la estabilidad, número de lote, condiciones de almacenamiento (temperatura ideal), cantidad contenida, siglas CCSS y código institucional 2-94-03-0267. Estos datos en letras de 2 a 3 cm de altura, perfectamente visibles.

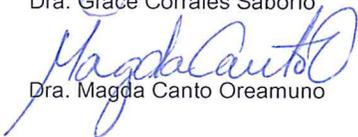
El oferente debe indicar en su oferta el tipo de embalaje que está ofreciendo.

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE IMPLEMENTOS Y EQUIPO MEDICO QUIRURGICO


Dr. Guillermo Valverde Fernández
Coordinador


Dra. Teresa Vázquez Espinoza


Dra. Grace Corrales Saborio


Dra. Magda Canto Oreamuno

Dra. Ligia Alvarado Sandí.

Ausente





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

CODIGO: 2-94-03-0267.

092

DESCRIPCION: GORRO DESCARTABLE DE TELA NO TEJIDA

Seleccione la opción que corresponde:

La Modificación de la Ficha técnica es realizada por la(s) siguiente(s) razón(es):

- Por valoración de oficio del ente técnico
- Solicitud realizada por terceros (usuarios internos y/u oferentes)
- Solicitud planteada mediante recurso de objeción

Las modificaciones corresponden a:

- Correcciones ortográficas o de redacción (cambios de forma)
- Actualización de datos técnicos de los artículos (cambios de fondo)
- Ampliación de especificaciones técnicas (cambios de fondo)

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
<p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>Es un gorro protector tipo boina, que debe cubrir en su totalidad el cabello, tiene en sus bordes un hilo elástico grueso, no traslúcido, que no ejerce presión. De textura suave y confortable, de tamaño estándar. Fabricado en tela no tejida resistente, no inflamable, hipoalérgica. Repelente a los líquidos, con circunferencia de (54 +- 3) cm. Dado que son gorros para uso en sala de operaciones los mismos deben ser de color verde o celeste. Otros colores producen reflejos de luz que no son adecuados en sala de operaciones. SE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA</p> <p>1- Informe de análisis emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este informe debe venir en español, ser original y firmado por el Jefe de Control de Calidad del fabricante, al pie de la firma poner el nombre de quien firma y en caso de venir en idioma extranjero, adjuntar el original de fábrica, con su respectiva traducción oficial de un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro de Relaciones Exteriores. Este certificado debe estar vigente al momento de presentar la oferta y si este pronto a vencer, presentar su renovación. Además, debe contener: Casa Fabricante País de origen Material de Fabricación Número de lote Número de referencia Vencimiento de la estabilidad Libre de látex Libre de fibra de vidrio No inflamable Repelencia a los fluidos (anotar los resultados y garantizarlos). Debe indicar el porcentaje de filtración contra bacterias y partículas (anotar los resultados y garantizarlos) Garantizar que es hipo alérgico</p> <p>2-Catálogo del fabricante original o fotocopia clara y legible donde pueda verificarse número de referencia contra la muestra presentada. En el catálogo se debe corroborar el</p>	<p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>Es un gorro protector tipo boina, que debe cubrir en su totalidad el cabello, debe tener en sus bordes un hilo elástico grueso, que no ejerza presión, con una circunferencia de (55 +- 5) cm elongado. Fabricado en tela no tejida resistente. Debe ser de textura suave y confortable, translúcido, debe contar con un gramaje de (15±2) gsm, no inflamable, hipoalérgica. Repelente a los líquidos, Dado que son gorros para uso en sala de operaciones los mismos deben ser de color verde o celeste. Otros colores producen reflejos de luz que no son adecuados en sala de operaciones.</p> <p>SE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA:</p> <p>1- Informe de análisis emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este informe debe venir en español, ser original o copia legible autenticada por notario público y firmado por el Jefe de Control de Calidad del fabricante, al pie de la firma poner el nombre de quien firma y en caso de venir en idioma extranjero, adjuntar el original de fábrica, con su respectiva traducción oficial de un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro de Relaciones Exteriores. Este certificado debe estar vigente al momento de presentar la oferta y si este pronto a vencer, presentar su renovación. Además, debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Casa Fabricante - País de origen - Material de Fabricación - Número de lote





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
<p>producto con el número de referencia y marca del mismo. (En idioma español o con una traducción oficial de un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro de Relaciones Exteriores). Debe indicar la dirección oficial del sitio Web donde se pueda consultar el producto ofrecido.</p> <p>3-Fotocopia del certificado de tercera parte otorgado al fabricante por organismo internacionalmente reconocido (TUV-BSI-SGS-MI-MOODY-DQS-AOQC-MOODY INTERNATIONAL CERTIFICATION-DEKRA-ITSZDH-ZERT-ANSI-RAB- FDA) donde se especifique que ha implantado y mantiene un sistema de control de calidad de acuerdo a los requisitos establecidos en la fabricación de este artículo (debe especificar los alcances del certificado)Debe incluir el acatamiento a las Normas ISO que regulan la fabricación de insumos médicos (9001-13485). Deben traer el número de registro otorgado por el organismo acreditador, traer sellos originales de la casa fabricante, deben estar vigentes, y en caso de venir en idioma extranjero acompañarse de una traducción oficial, original, de un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores. En caso de ser copia debe estar certificada por notario público de Costa Rica.</p> <p>4- MUESTRAS: Si el o los oferentes participantes presentan varias ofertas (bases/alternativas); las mismas deben venir debidamente empacadas e identificadas por aparte. Igualmente se solicita para las compras que cuenten con varias líneas (ítems), deben venir debidamente identificadas ítem por ítem.</p> <p>Deberá presentar con la oferta una caja de muestra del empaque primario conteniendo 50 o 100 unidades con el contenido original de fábrica, debidamente sellada, que guarden estricto ajuste a lo solicitado. La muestra será analizada organolépticamente y metrológico por los miembros de la Comisión según matriz de evaluación adjunta.</p> <p>La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.</p> <p>La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.</p> <p>La muestra que resulte recomendada se mantendrá en custodia para verificar homogeneidad del ingreso. Resto de muestra pueden ser retiradas de acuerdo a lo establecido en la ley.</p> <p>5-El oferente que resulte adjudicatario debe comprometerse a presentar un informe de análisis emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante con cada lote a entregar, exactamente con los mismos puntos y condiciones requeridos al momento que presento en la oferta. Este informe de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de referencia - Vencimiento de la estabilidad - Libre de látex - Libre de fibra de vidrio - No inflamable - Repelencia a los fluidos (anotar los resultados y garantizarlos). - Debe indicar el porcentaje de filtración contra bacterias y partículas (anotar los resultados y garantizarlos) - Garantizar que es hipo alergénico - Debe indicar el gramaje <p>2-Catálogo del fabricante original o fotocopia clara y legible donde pueda verificarse número de referencia contra la muestra presentada. En el catálogo se debe corroborar el producto con el número de referencia y marca del mismo. (En idioma español o con una traducción oficial de un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro de Relaciones Exteriores). Debe indicar la dirección oficial del sitio Web donde se pueda consultar el producto ofrecido.</p> <p>3-Fotocopia del certificado de tercera parte otorgado al fabricante por organismo internacionalmente reconocido (TUV-BSI-SGS-MI-MOODY-DQS-AOQC-MOODY INTERNATIONAL CERTIFICATION-DEKRA-ITSZDH-ZERT-ANSI-RAB- FDA) donde se especifique que ha implantado y mantiene un sistema de control de calidad de acuerdo a los requisitos establecidos en la fabricación de este artículo (debe especificar los alcances del certificado)Debe incluir el acatamiento a las Normas ISO que regulan la fabricación de insumos médicos (9001-13485). Deben traer el número de registro otorgado por el organismo acreditador, traer sellos originales de la casa fabricante, deben estar vigentes, y en caso de venir en idioma extranjero acompañarse de una traducción oficial, original, de un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores. En caso de ser copia debe estar certificada por notario público de Costa Rica.</p> <p>4- MUESTRAS: Si el o los oferentes participantes presentan varias ofertas (bases/alternativas); las mismas deben venir debidamente empacadas e identificadas por aparte. Igualmente se solicita para las compras que cuenten con varias líneas (ítems), deben venir debidamente identificadas ítem por ítem.</p> <p>Deberá presentar con la oferta una caja de muestra del empaque primario conteniendo 50 o 100 unidades con el</p>





Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
<p>venir en español, ser original y firmado por el Jefe de Control de Calidad del fabricante al pie de la firma poner el nombre de quien firma y sello, en caso de venir en idioma extranjero, traer una traducción oficial de un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro de Relaciones Exteriores. En caso de ser copia debe estar certificada por notario público de Costa Rica. Estos certificados deben ser entregados directamente en el Área de Almacenamiento y Distribución con los productos.</p> <p>6-La estabilidad no debe ser menor a 3 años al momento del ingreso al Área de Almacenamiento y Distribución de la C.C.S.S. mismo que debe indicarlo en la oferta.</p> <p>7. EMPAQUES</p> <p>EMPAQUE PRIMARIO</p> <p>En cajas de cartón resistentes originales de fábrica que den protección al producto con bandas, u otros recursos necesarios en la base superior e inferior (sello de seguridad) que garanticen la inviolabilidad del contenido, conteniendo de 50 o 100 unidades. provistas de un dispensador que permita la extracción de los gorros individualmente. Para ello los gorros deben venir perfectamente acomodados uno sobre el otro. Esta caja debe traer los siguientes impresos de fábrica: Casa fabricante, nombre del producto, marca, dimensiones, número de lote, número de referencia, país de origen, cantidad contenida, fecha de vencimiento de la estabilidad. Las leyendas, no toxico, libre de pirógenos, libre de látex, producto de un solo uso, no inflamable, descartar después de usar y las siglas C.C.S.S.</p> <p>EMPAQUE SECUNDARIO</p> <p>En cajas de cartón corrugado fuertes y resistentes que le brinden protección al artículo en su transporte y almacenamiento, conteniendo 500, 1000 o 2000 unidades, selladas de fábrica con el contenido original, con los siguientes impresos: Casa fabricante, nombre del artículo, país de origen, vencimiento de la estabilidad, número de lote, condiciones de almacenamiento (temperatura ideal), cantidad contenida, siglas CCSS y código institucional 2-94-03-0267. Estos datos en letras de 2 a 3 cm de altura, perfectamente visibles.</p> <p>El oferente debe indicar en su oferta el tipo de embalaje que está ofreciendo.</p>	<p><i>contenido original de fábrica, debidamente sellada, que guarden estricto ajuste a lo solicitado. La muestra será analizada organolépticamente y metrológico por los miembros de la Comisión.</i></p> <p>En caso de que el oferente presente la muestra con impresos en idioma extranjero o etiqueta, deberá presentar carta de compromiso indicando que en caso de resultar adjudicado hará entrega del insumo con estricto apego a lo solicitado en la ficha técnica.</p> <p>La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud. La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala. La muestra que resulte recomendada se mantendrá en custodia para verificar homogeneidad del ingreso. Resto de muestra pueden ser retiradas de acuerdo a lo establecido en la ley.</p> <p>5-El oferente que resulte adjudicatario debe comprometerse a presentar un informe de análisis emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante con cada lote a entregar, exactamente con los mismos puntos y condiciones requeridos al momento que presento en la oferta. Este informe debe venir en español, ser original y firmado por el Jefe de Control de Calidad del fabricante al pie de la firma poner el nombre de quien firma y sello, en caso de venir en idioma extranjero, traer una traducción oficial de un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro de Relaciones Exteriores. En caso de ser copia debe estar certificada por notario público de Costa Rica. Estos certificados deben ser entregados directamente en el Área de Almacenamiento y Distribución con los productos.</p> <p>6-La estabilidad no debe ser menor a 3 años al momento del ingreso al Área de Almacenamiento y Distribución de la C.C.S.S. mismo que debe indicarlo en la oferta.</p> <p>7. EMPAQUES</p> <p>EMPAQUE PRIMARIO</p> <p>En cajas de cartón resistentes originales de fábrica que den protección al producto con bandas, u otros recursos necesarios en la base superior e inferior (sello de seguridad) que garanticen la inviolabilidad del contenido, conteniendo de 50 o 100 unidades. provistas de un dispensador que permita la extracción de los gorros individualmente. Para ello los gorros deben venir perfectamente acomodados uno sobre el otro. Esta caja debe traer los siguientes impresos de fábrica: Casa fabricante, nombre del producto, marca, dimensiones, número de lote, número de</p>





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

095

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
	<p>referencia, país de origen, cantidad contenida, fecha de vencimiento de la estabilidad. Las leyendas, no tóxico, libre de pirógenos, libre de látex, producto de un solo uso, no inflamable, descartar después de usar y las siglas C.C.S.S.</p> <p>EMPAQUE SECUNDARIO</p> <p>En cajas de cartón corrugado fuertes y resistentes que le brinden protección al artículo en su transporte y almacenamiento, conteniendo 500, 600, 1000 o 2000 unidades, selladas de fábrica con el contenido original, con los siguientes impresos: Casa fabricante, nombre del artículo, país de origen, vencimiento de la estabilidad, número de lote, condiciones de almacenamiento (temperatura ideal), cantidad contenida, siglas CCSS y código institucional 2-94-03-0267. Estos datos en letras de 2 a 3 cm de altura, perfectamente visibles.</p> <p>El oferente debe indicar en su oferta el tipo de embalaje que está ofreciendo.</p>

Indicar si el cambio favorece a la Institución respecto a la funcionabilidad del objeto a contratar; es decir; como mejora la calidad del producto en beneficio del usuario final?

Los cambios realizados corresponden a datos importantes que se omitieron en la ficha anterior, tales como el gramaje del insumo, así como el compromiso de los empaques. Se estableció tolerancias, con el fin de contar con mayor cantidad de oferentes.

Las características modificadas corresponden a:

- () Aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto de compra.
- (x) Aspectos de cumplimiento deseable del objeto de compra (mejora del objeto)*

**Considerando el posible impacto económico que la mejora pueda implicar, en caso de ser un aspecto deseable, se deberá de incluir tabla de ponderación en donde el precio sea el elemento de mayor peso porcentual (debiendo atenderse este aspecto de acuerdo a la normativa vigente)*

En caso de que las modificaciones correspondan a aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto, impactan al registro de proveedores en los siguientes aspectos:

- Excluye la participación de oferentes registrados actualmente* () SI (x) NO
- Direcciona las especificaciones a un solo oferente* () SI (x) NO
- Amplia la cartera de posibles oferentes (no registrados) () SI (x) NO

**En caso de limitar o dirigir las especificaciones técnicas, de frente a valorar el costo en razón de beneficio que traería el producto para la Institución y al usuario final, se deberá de justificar ampliamente dicha modificación, aportando además los elementos que hoy hacen imposible la utilización del insumo con las características anteriores de frente a la nueva ficha técnica modificada.*

Los cambios realizados corresponden a datos importantes que se omitieron en la ficha anterior, tales como el gramaje del insumo, así como el compromiso de los empaques. Se estableció tolerancias, con el fin de contar con mayor cantidad de oferentes.





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLARAS, SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

096

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE
IMPLEMENTOS Y EQUIPO MEDICO QUIRURGICO


Dr. Guillermo Valverde Fernández
Coordinador


Dra. Magda Canto Oreamuno
Sub-Coordinadora


Dra. Grace Corrales Saborio


Dra. Teresa Vasquez Espinoza

Ausente

Dra. Ligia Alvarado Sandí

